

GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

REVISTA QUINCENAL.

DIRECTOR:
DOMINGO GASCON

COLABORADORES:
TODOS LOS SUSCRITORES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid y provincias: trimestre, 6 rs.; semestre, 12; un año, 20.
Anuncios, á real la línea.

DIRECCION Y ADMINISTRACION,

Peligros, núms. 10 y 12.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Extranjero y Ultramar: trimestre, 10 rs., semestre, 18; año 30. Comunicados, precios convencionales.

Sumario: *Advertencias — A los anunciantes. — Contribucion industrial. — De la calvicie: causas que la producen y modo de evitarla en algunos casos (continuacion). — Remitido, por D. Juan Ballesteros. — Oficiales peluqueros y barberos en Barcelona. — Seccion varia. — Seccion recreativa. — Correspondencia particular. — Anuncios.*

ADVERTENCIAS.

Con el objeto de mejorar de local y de estar en sitio más céntrico, la redaccion y administracion de este periódico queda establecida en la calle de Peligros, números 10 y 12, á donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

Habiendo terminado el segundo trimestre de esta REVISTA con el núm. 12, suplicamos á todos los suscritores que deban renovar su suscripcion, que lo hagan á la brevedad posible.

En las poblaciones donde tenemos corresponsales, estos están encargados de recibir las cantidades que se les entreguen con este objeto. Los suscritores que residan en poblaciones donde no los haya, las mandarán directamente á esta redaccion en libranzas del Giro mútuo á nombre del Director de esta REVISTA, ó en sellos de franqueo, pero en este caso es indispensable certificar la carta.

Con el objeto de simplificar los trabajos de administracion, suplicamos á todos los suscritores que puedan hacerlo, paguen su suscripcion por semestres ó por años.

Aunque con sentimiento, nos vemos en el caso de decir, que los nombres de los suscritores que tienen en descubierto dos trimestres de suscripcion, se publicarán al frente del periódico.

A LOS ANUNCIANTES.

Del próximo número se hará una tirada de 2.000 ejemplares, que serán distribuidos la mitad entre todos los peluqueros y perfumistas de España, sean ó no suscritores, y la otra mitad entre los principales peluqueros de Europa y América, cuya lista nos hemos proporcionado despues de no pequeños sacrificios.

Creemos inútil encarecer las ventajas que reportarán los anuncios que se inserten en dicho número.

Los suscritores que vienen anunciando constantemente en la GUIA, no sufrirán alteracion alguna por la insercion de sus anuncios en el próximo número.

Los anunciantes que solo lo sean en ese número, pagarán por duplicado el precio de tarifa.

Los anuncios que se nos remitan con este objeto, deberán estar en nuestra redaccion antes del día 12.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Al ocuparnos de esta cuestion en el número 12, hicimos ver alguno de los inconvenientes que se oponen á la realizacion de nuestros deseos. Sin embargo, como estamos dispuestos á no descansar un momento hasta conseguir ver realizados nuestros propósitos, solicitamos y conseguimos desde luego una entrevista con el director general de Contribuciones y renta, D. José M. Torres.

En esta entrevista hicimos presente una vez más la historia de este asunto, y le hicimos

ver la razón que nos asiste al solicitar un arreglo en nuestras cuotas de contribución industrial.

El Sr. D. José M. Torres nos atendió con la amabilidad que todos le reconocen, pero nos dijo que las tarifas actuales, así como la reforma introducida recientemente en ellas, eran consecuencia de una ley votada por las Cortes, y que únicamente por disponerlo así otra ley se podrían alterar.

Viendo, pues, que nuestras gestiones habían concluido por ahora en el ministerio, nos dirigimos al Congreso, donde consultamos con alguno de los diputados que nos honran con su amistad, y desde luego se pusieron á nuestra disposición, con ánimo decidido de apoyar nuestra petición en cuanto de ellos dependiese.

Inmediatamente acordaron presentar un artículo adicional á la ley de presupuestos que en la actualidad se discute, autorizando al Gobierno para introducir en las tarifas de contribución industrial aquellas reformas que la práctica y justas reclamaciones de los industriales hagan necesarias.

Este artículo adicional ha sido redactado y firmado en primer lugar, por nuestro querido amigo D. Joaquin Gil Berges, ex-ministro de Gracia y Justicia y uno de los diputados de más importancia de la actual Cámara.

Tenemos la seguridad de que este artículo será aprobado por la unanimidad de la Asamblea, ó cuando menos por una inmensa mayoría. Tal vez en este mismo número podamos decir ya á nuestros suscritores que este artículo ha sido aprobado.

Inmediatamente pasaremos al ministerio de Hacienda y nos ocuparemos sin descanso de esta importante cuestión, que una vez más, repetimos, tenemos gran empeño en que se resuelva como pedimos, que es como en justicia corresponde.

En el número próximo seguiremos ocupándonos de esta cuestión.

DE LA CALVICIE

CAUSAS QUE LA PRODUCEN Y MODO DE EVITARLA EN ALGUNOS CASOS. (1)

(Continuacion.)

Afecciones de causas poco apreciables que ocasionan la calvicie.

1.^a *Adipotriquia* (exceso de grasa).—La causa de la adipotriquia se atribuye á la abundante secreción de las glándulas sebáceas y sudoríficas que varía incesantemente la base del cabello, y deposita en su tallo un sedimento craso. La piel de las cabezas que segregan un exceso de grasa, produce generalmente una gran cantidad de películas ó pequeñas escamas epidérmicas y blanquecinas, de las cuales una parte se desprende y espolvorea los cabellos, y otra parte forma una grasa tenaz. Esta circunstancia, unida á sudores muy copiosos, destruyen con frecuencia los cabellos.

En este caso el cuero cabelludo no está doloroso, ni signo alguno indica la menor alteración; pero el fenómeno se verifica en el interior de la piel; el bulbo recibiendo incesantemente una cantidad superabundante de jugos nutritivos que no está en proporción con sus fuerzas asimiladoras, languidece y muere como una planta ahogada por el exceso de abono.

Las personas predispuestas á esta especie de calvicie deben multiplicar los cuidados de aseo de la cabellera, desterrar el uso de toda clase de aceites y pomadas, y lavarse todos los meses, y especialmente en verano, el cuero cabelludo con la loción deterativa que explicaremos al final de este capítulo. Esta loción tiene la propiedad de limpiar muy bien la piel y los cabellos, moderar los malos efectos del excesivo sudor, y entonar la piel.

Hay muchas personas que no se atreven á lavarse la cabeza por temor á la caída del cabello, ó por creer que al hacerlo así pueden

(1) Véase el núm. 13, pág. 97.

estar predispuestos á padecer oftalmías, dolor de muelas, etc., etc. Esta creencia es tan perjudicial á la belleza y al aseo, como la de que son víctimas algunas señoras que proscriben el agua para lavarse la cara y la sustituyen con pomadas destinadas á conservar la frescura de la tez.

Esta creencia es un absurdo y debe rechazarse como tal.

En efecto, los químicos de todas épocas están de acuerdo para reconocer que el agua es el gran disolvente de la naturaleza, y opinamos con ellos, que el agua pura es indispensable para el aseo de todas las partes del cuerpo para conservar la flexibilidad y frescura de la piel.

Deben saber las personas imbuidas en la preocupacion de que el lavar y desengrasar el cuero cabelludo es perjudicial á la cabellera, que esta operacion es para la piel del cráneo lo que el baño para el resto del cuerpo, y que es favorable á las funciones del cuero cabelludo y á la vitalidad de los cabellos, al mismo tiempo que un preservativo contra la calvicie. Lo perjudicial no es el lavarse, lo es la humedad que se deja en la base de los cabellos cuando no se enjugan bien, y es forzoso no olvidar que una cabeza lavada de vez en cuando, presenta una cabellera más bella y vigorosa que la que está privada de este cuidado.

Serotriquia.—Esta afeccion que precede con bastante frecuencia á la caída de los cabellos, consiste en la debilidad de la piel craneana que no proporciona á los cabellos los jugos nutritivos necesarios, y depende á veces de una enfermedad del bulbo que cesa de aspirar dichos jugos y de transmitirlos al tallo, ya de la falta de secrecion de las pequeñas criptas sebáceas que rodean la base del cabello, y cuyo humor sirve para lubricar el tallo.

Estas diversas alteraciones pueden ser locales ó depender de una enfermedad externa.

La atonía de la piel se estiende al folículo

piloso que pierde paulatinamente la vitalidad: la funcion absorbente y nutritiva del cabello, cuyo instrumento son las raíces del bulbo, blanquidecen cada vez más, y cuando los jugos nutritivos cesan de llegar en cantidad suficiente al tallo del cabello, este se marchita y cae.

Para combatir este estado se principiará por lavar la cabeza con el siguiente alcoholado jabonoso, que favorecerá sus funciones exhalantes y absorbentes:

Jabon ordinario.....	20 partes.
Potasa al alcohol.....	5
Disuélvase en agua de fuente.....	40
Añádase la potasa y despues de verificarse la disolucion jabonosa, alcohol.....	180
Se aromatiza por fin la mezcla con esencia de almendras amargas.....	6 gotas.

Cuando se quiera usar de este jabon, se ha de mezclar con una parte igual de agua caliente.

Lavada y enjugada la cabeza se hacen por la noche unas fricciones con alguna de estas pomadas.

1.^a *Pomada tricófila*:

Médula de vaca.....	190 gramos.
Grasa de vaca purificada.....	100
Derritanse y añádase:	
Aceite de olivas ó de almendras frescas.....	25
Cold-cream.....	15

Déjese enfriar é incorpórese agitando la mezcla con una espátula.

Añádase:

Tintura de quinina.....	8 gramos.
Vainilla.....	4
Esencia de rosa ó bergamota.....	15 gotas.

2.^a *Pomada filócomo*:

Enjundia.....	24 gramos.
Aceite de almendras dulces.....	8
Bálsamo del Perú.....	20
Esencia de bergamota.....	6 gotas.
Extracto de quina.....	2 dracmas.

(Se continuará.)

Sr. Director de la GUIA DEL PELUQUERO Y BARBERO.

Muy señor mio: Le agradeceré á usted se sirva dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas, en contestación á un suelto publicado en el número 43 de la GUIA.

En el indicado suelto se dice, que algunos oficiales se extrañan del silencio de su *Junta directiva*. Como Presidente interino de dicha Junta, debo decir en mi nombre y en el de los demás compañeros, que este silencio es debido á que los señores maestros de esta capital siguen cumpliendo religiosamente el último acuerdo tomado en nuestras reuniones.

Si por desgracia hubiese algun establecimiento donde estos acuerdos no se respeten, consistirá en la tolerancia mal entendida de alguno de nuestros compañeros. Para nosotros seria muy deplorable que esto sucediese, y rogamos á todos, maestros y oficiales, que pongan de su parte cuanto les sea posible, con objeto de evitar disensiones que en último caso vienen á redundar en perjuicio de todos.

Aprovechamos esta ocasion para poner en conocimiento de todos nuestros compañeros, que nos estamos ocupando en la redaccion de un reglamento, y que en el momento que esté concluido este trabajo, se convocará á junta general para su discusion y aprobacion.

Todos nuestros esfuerzos irán dirigidos á que nuestra organizacion sea lo más perfecta posible, pues entendemos que únicamente por estos medios pacíficos podremos conseguir nuestras justísimas aspiraciones.

Soy de Vd. afectísimo seguro servidor y compañero

JUAN BALLESTEROS.

Madrid 31 de Julio 1873.

Para satisfaccion del Sr. Ballesteros y demás compañeros, podemos decir, que los inspiradores del suelto á que se refiere el anterior remitido, no tuvieron intencion de censurar en lo más minimo la conducta de los individuos que componen la *Junta directiva*; solo sí manifestaban su extrañeza por el continuado silencio en que se habian encerrado hacia ya algun tiempo.

Las explicaciones del Sr. Ballesteros indudablemente serán bien recibidas por todos los oficiales, pues por ellas se vé que la *Junta*

directiva conoce su mision y que trata de cumplirla fielmente.

Continúen por esta pacífica senda los oficiales de Madrid, y no olviden lo sucedido en Sevilla á sus compañeros.

OFICIALES PELUQUEROS Y BARBEROS

EN BARCELONA.

A consecuencia de la reunion que celebraron los oficiales peluqueros y barberos de Barcelona, de la que dimos á conocer á nuestros lectores sus principales acuerdos en el número 42 de esta REVISTA, la Junta Directiva hizo presente á los maestros los deseos de los oficiales, y el propósito de estos de que á los cuatro dias siguientes debian principiar á regir los acuerdos tomados.

El dia que terminaba el plazo señalado por los oficiales aún no se habian reunido los maestros, y por esta razon solicitaron un plazo de un dia, para poderse reunir y tratar de venir á un acuerdo. Verificada al fin esta reunion, se vió con sentimiento que no podian venir á un acuerdo unánime, y en vista de este mal resultado, acordaron los peluqueros del centro de la capital, volverse á reunir en número más reducido y seguir tratando la cuestion.

Verificada esta nueva reunion, se acordó presentar á la aprobacion de los oficiales un nuevo arreglo que diferia bastante del presentado por estos. Reunidos los oficiales nuevamente en número de cerca de 500 discutieron la proposicion que se les entregaba por sus maestros, y despues de algun debate se procedió á su votacion, siendo desecha por 397 votos, habiéndose abstenido de votar los demás. Sin embargo, como los maestros no dejaban de manifestar sus propósitos conciliadores, y como por otra parte, la mayoría de los oficiales estaban animados de los mismos deseos, se propuso por la junta de oficiales hacer alguna rebaja en sus primitivas pretensiones, y á este objeto se acordó que en vez de concluir

el trabajo á las siete los lunes, martes, jueves y viernes, fuese á las siete y media; los miércoles en vez de las nueve á las diez, los sábados á las once, y los días festivos á las cinco de la tarde.

Habiéndose acordado, por fin, cumplir este arreglo, tanto por parte de los maestros como de los oficiales, se presentó sin embargo algun inconveniente al llevarlo á la práctica, y aun se llegó á iniciar una huelga que cesó inmediatamente por los buenos deseos de todos, firmando por último los maestros su conformidad con el arreglo últimamente aprobado.

Nos alegramos del pacífico resultado que ha tenido esta cuestion.

SECCION VARIA.

Repetimos una vez más que nos es imposible servir ningun encargo si previamente no recibimos su importe.

Hace días recibimos, y entregamos en el ministerio correspondiente, la exposicion de nuestros compañeros de Valladolid.

No habiendo podido concluir los trabajos especiales necesarios para hacer de este número una gran tirada de ejemplares, como teníamos ofrecido á los anunciantes, les avisamos que los anuncios que nos han remitido con este objeto los reservamos para el número próximo.

Al ocuparnos en nuestro número anterior de la explicacion de cordones, digimos que los huecos no podian hacerse más largos que el cabello que se emplease en su confeccion. Con este motivo nos escribió un apreciable suscriptor, diciéndonos que él hace cordones huecos de la longitud que se desea, pues sabe anudar el cabello y esto le permite dar á los cordones de todas clases la longitud que tiene por conveniente.

Como nosotros no conocemos ningun procedimiento que permita anudar los cabellos de una manera tan exacta que se conozcan poco las uniones en los cordones huecos, suplicamos al suscriptor en cuestion nos facilitase uno de sus cordones para conocer las ventajas que tienen sobre los de-

más conocidos hasta ahora. Como en la carta en que le pediamos el cordon le haciamos ya algunas observaciones, nos contesta diciéndonos, que si bien es cierto que él hace cordones huecos de la longitud que desea, tambien lo es que no resultan con la limpieza, fuerza y duracion de los hechos de una sola pieza.

Así lo esperábamos nosotros, pues sabemos que con el cabello se pueden hacer muchas cosas. Nosotros no tendríamos inconveniente en hacer hasta un par de calcetines; pero creemos que con el cabello no debe hacerse más que aquellos objetos que tengan una aplicacion conveniente.

El mismo suscriptor nos dice que hicimos mal en asegurar rotundamente que no podian hacerse cordones huecos con cabellos cortos, pues no pocos parroquianos han entregado cabello corto y han recibido cordones huecos más largos que el cabello que entregaron.

Encontramos muy acertada esta advertencia; pero conste que los cordones huecos, aunque se puede, no se deben hacer más largos que el cabello que se emplea en su confeccion.

En el número próximo seguiremos ocupándonos de los cordones y trencillas.

Si nos es posible, en el número próximo repar-tiremos la lámina 5.ª que, como tenemos dicho, se compondrá de modelos y herramientas para el dibujo en cabellos.

Son tantas las quejas que recibimos de nuestros suscritores por el mal servicio del correo, que para atenuar en lo posible estas faltas hemos determinado mandar desde este número algunos ejemplares además de la suscripcion á nuestros corresponsales de las poblaciones más importantes, como Barcelona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Málaga, Zaragoza, etc., etc. De este modo, sin necesidad de dirigirse á esta redaccion, podrán tener muchos de nuestros suscritores los números que les faltan.

Estos días se ha recibido en esta redaccion una partida de pelo chino, de tan buena calidad y económico precio, que ha sido vendido inmediatamente entre los peluqueros que primeramente se apercibieron de su llegada.

A los que nos hicieron pedidos y no fueron servidos por haber llegado tarde, podemos decirles que muy pronto recibiremos una nueva partida de igual clase y condiciones.

Advertimos que los pedidos se servirán por el

orden en que se hagan, sin preferencias de ningún género.

En la distribución de la partida de cabello á que nos referimos en el suelto anterior, hemos sido víctimas de un hecho tan escandaloso como nunca hubiéramos creído que esto pudiera suceder, tratándose de un señor maestro; pues si bien es cierto que toda persona, sin distinción de clases y condiciones, tiene el deber de portarse con decencia en la sociedad, los que están al frente de un establecimiento creemos deben tener más escrupulosidad en el cumplimiento de sus deberes, y no cometer hechos como el que nos ocupa, que por lo ruin y bajo que es nos lo reservamos:

El artículo adicional presentado por el señor Gil Berges á la ley de presupuestos que se está discutiendo en la Asamblea, está redactado en los siguientes términos:

Los diputados que suscriben, proponen á las Córtes el siguiente artículo adicional al dictámen de la Comisión de presupuestos.

Artículo adicional. El Gobierno queda facultado para introducir en las tarifas y reglamentos del subsidio, las modificaciones que la experiencia aconseje y que se consideren convenientes.

Palacio de las Córtes 28 de Julio de 1873.—Joaquín Gil Berges.—Antonio Leon Español.—Baldomero Gonzalez Valledor.—Manuel Gomez Marin.—Evaristo Llanos.—José Cayuela.—José Chacon.

Este artículo fué defendido por los señores Gil Berges é Isabal, y combatido, más por la forma que por su espíritu, por los señores Casaldueiro, Sainz de Rueda y López Santiso, siendo aprobado por unanimidad.

Tenemos una gran satisfacción al ver que nuestras gestiones van dando algún resultado.

En nombre de la clase que representamos, damos las gracias á los firmantes del artículo adicional, y muy particularmente á los señores Gil Berges é Isabal, pues es indudable que sus palabras contribuyeron en mucho á que el artículo fuese aprobado por unanimidad.

En el lugar correspondiente de este número, pueden ver nuestros lectores un anuncio de la casa Carvajal.

Quando se trata de un establecimiento tan acreditado como este, creemos que todos los elogios son inútiles. Además serán tan pocos los peluqueros que no conozcan á este compañero por

sus relaciones en la compra y venta de géneros del arte, que esto también nos exime de decir nada en su favor.

SECCION RECREATIVA.

EPIGRAMAS.

De aquel barbero de enfrente,
vecina la del corral,

tanto cuanto afeita mal
es su mujer maldiciente.

Rapara más á placer
segun ella corta y raja,
si llevase por navaja
la lengua de su mujer.

Voluble naturaleza
á Gil unas barbas dió,
que de canas las cubrió
sin ninguna en la cabeza.

A cosa tan desusada
dijo con gracia un taimado
«Aqueste buen hombre ha usado
más que el seso la quijada.»

A. GIRONELLA.

CHARADA.

Es mi primera vocal,
con mi tercera y primera
nace el sol; cuarta y postrera
es un signo musical.

Mi cuarta y dos es usual
si á una señora nombramos,
y mi todo lo encontramos
en cualquier peluquería.

Es postizo y no varia
muchos dias que vivamos

M. L.

(La solución en el número próximo.)

SOLUCIÓN Á LA CHARADA DEL NÚMERO 12.

Gascon.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

D. D. R.—No queda nada. Se le han remitido los números que pide.

D. V. A.—Coruña.—Recibidos 30 rs

D. A. R.—Barcelona.—Se han concluido las rayas, mande Vd. más.

D. P. R.—Zaragoza.—Mande Vd. la muestra. Se le ha remitido el álbum.

D. F. A.—Valencia.—Venga pronto la continuación de lo que sabes.—Tengo ahora una magnífica redacción.

D. B. C.—Valencia.—Ha llegado Vd. tarde.

D. C. de G.—Valladolid.—Se han mandado los números que pedía. Se ha recibido lo que usted nombra en su última.

D. L. C.—Aranda.—Vino el sugeto que Vd. indicaba, pero no estando yo en casa, no se le llevó recibo ni pudo ver las láminas. Lo espero. Supongo recibiría Vd. los números 12 y 13.

D. A. H.—Santander.—Recibidos los 44 rs.; se le han mandado los dos Manuales. No me fué posible hacerlo antes.

D. P. B.—Barcelona.—Puede Vd. pasar á casa de nuestro corresponsal en esa ciudad Sr. García Luna, Unión, 13, y le entregará los números que le faltan. Esta administración sirve todas las suscripciones como es natural.

D. J. A.—Albacete.—Recibidos los 12 rs.; tiene usted pagado hasta fin de año.

D. B. R.—Barcelona.—En el número próximo se insertará lo que Vd. sabe. No ha sido posible hacerlo antes. Mi viaje á esa capital será más adelante, ahora no me es posible y lo siento mucho. Recibidos los 18 rs., para la renovación de las tres suscripciones. Mande Vd. esos escritos de que me habla en su última.

D. J. F. C.—Igualada.—Cobré los 12 rs. donde usted indicaba. Tiene Vd. pagado hasta fin de año. Enmendada la dirección. Lo que Vd. quiere que

le diga particularmente, se hará público para que sirva para todos.

D. M. L.—Coruña.—Quedo enterado.

D. J. Q.—Elche.—Recibidos 20 rs. por su suscripción de este año. Se le ha mandado el núm. 12 por duplicado.

D. B. S.—Bilbao.—Recibida su carta con los modelos de herramientas que desea.—Le avisaré á usted si las encuentro.

D. P. A.—Zaragoza.—Estoy buscando sin cesar lo que Vd. desea. Avisaré en cuanto consiga algo. Los postizos que Vd. desea están escasos por ahora.

D. J. R.—Santiago.—Recibidos los 52. Hecha la distribución que Vd. indicaba. Supongo habrá recibido Vd. el recibo que mandé.

D. J. F.—Barcelona.—Como dije á Vd. no me queda ya nada, sigo esperando más.

D. E. G.—Madrid.—Estamos completamente de acuerdo. Ya ve Vd. lo que digo referente á esta cuestión. No deje Vd. de mandarme cuantas observaciones crea convenientes, pues siempre serán recibidas con gusto.

D. J. G.—Barcelona.—Recibida la suya del 31. Muchas gracias por las noticias que me proporciona. Se le mandará el núm. 9 por triplicado; si no lo recibe pronto, pase á recogerlo á casa de nuestro corresponsal en esa.

D. P. A.—Zaragoza.—Si viene Vd. por aquí, tendré mucho gusto en enseñarle los trabajos que desea ver. No olvido su segundo encargo.

MADRID: 1873.

Imp. de P. Nuñez, Corrededera Baja San Pablo, núm. 49.

ANUNCIOS.

ALBUM DE DIBUJO PARA EL ARTISTA EN CABELLOS, compuesto por M. Corné, uno de los primeros artistas de París.

Cada Album se compone de nueve pliegos, conteniendo más de 70 dibujos para cuadros, alfileres, guarda-pelos, pulseras, anillos, etc. etc.

Precio de cada Album, 42 rs.—Dirigirse á esta redacción.

MOSCARDÓ, PELUQUERO DE PARIS.—Á LOS SEÑORES PELUQUEROS.—Muy señores míos: Desde esta fecha queda constituido en esta casa un depósito general de cabello de todas clases, medidas y color, tanto del país como del extranjero; así mismo hay cuantos artículos pertenecen al arte, todo á precios sumamente ventajosos, pues así me lo permiten mis buenas y muchas relaciones, en particular en el extranjero, tanto en las fábricas de París como en las de Alemania, Inglaterra y la India, pues tengo ofrecimientos de cuanto género necesite y en brillantes condiciones.

Con este motivo podrá esta casa servir en condiciones ventajosas los pedidos que se le hagan, dispensando también en algunos casos la ventaja de un plazo hasta de seis meses para los pagos con garantía suficiente para esta casa, en particu-

lar para los primeros pedidos ó demandas que se le hagan.

Los que deseen entrar en relaciones con esta casa, pueden escribir á mi nombre y se les remitirá nota detallada de géneros y precios corrientes.

Valencia 1.º de Julio de 1873.—Juan Moscardó, Plaza de Mirasol.

ALBUM COMPLETO DEL ARTISTA EN CABELLO. Este álbum constará de 50 á 55 láminas perfectamente litografiadas por el Sr. Congé, de Zaragoza.

Constará de dos partes: la primera contendrá alfabetos de cifras y letras; la segunda, dibujos de panteones, atributos, trenzas, adornos, flores, pendientes, aguias para el pecho, etc., etc.

Todo perfectamente estudiado, para que no suceda como en las pocas obras que se han publicado de esta clase, que muchos de sus dibujos no se pueden ejecutar con cabello.

Se reparten sin interrupción dos láminas semanales, al precio de 2 rs. cada una.

Los señores de provincias que gusten suscribirse, remitirán por adelantado el importe de seis láminas (12 rs.) á Pantaleon Peña, Abada, 24 y 25, Madrid.

TINTURAS DE SIERRA PAYVA.

Devuelven el color natural á los cabellos sin reflejos ni manchas en el cutis.

Son tres clases diferentes:

LA INFALIBLE.

Instantánea de tres frascos.

Compite con la Nigritiny, la Tintura inglesa de Desnous, la Silicique, Agua de Navarra y otras conocidas de esta clase.

LA NUEVA TINTURA.

Instantánea de un solo frasco, sin lavados.

Compite con la Orizaline, Tintura única, Agua divina de las Hadas y otras de su clase.

EL AGUA ORIENTAL.

Progresiva de un solo frasco, regeneradora e higiénica.

Compite con la Bayberine, Reparador ó la Quinquina, Ayers y cuantas de este sistema se fabrican.

Se encuentran de venta al por menor en las principales perfumerías y peluquerías de España, de Ultramar y del extranjero.

Dirigirse para los pedidos por mayor á José Sierra Payva, en Sevilla, calle del Lagar, núm. 16.

NOTA. Para los pedidos dirigirse á la calle de la Sarten, núm. 10, cuarto bajo, Madrid, D. Miguel Wall.

IMPORTANTE.—SE DESEAN COMPRAR DOS PARTIDAS de cabello de mata en sùcio. Siendo de buena clase y precio regular, se compraran hasta tres ó cuatro arrobas.

En esta redaccion darán razón.

EUGENIO CARVAJAL, HORTALEZA, 4, PRINCIPAL, peluquería, Madrid.—En esta casa se encontrara constantemente un abundante surtido de cabello de todas clases, preparado y en mata en sùcio. De esta última clase hay siempre de tres á cuatro arrobas, y avisando con ocho dias de anticipacion se pueden presentar 20 arrobas, y con cinco semanas de tiempo, hasta 80 y 100 arrobas.

En esta misma casa se encontrarán siempre cuantos generos de peluquería se deseen.

UN PELUQUERO YA DE ALGUNA EDAD, QUE se encuentra sin recursos y sin trabajo, suplica á sus compañeros le favorzcan con algun encargo, en la seguridad de que serán servidos con el mayor esmero y economia posibles.

Dirigirse á esta redaccion.

CABELLO CHINO, CLASE SUPERIOR, DEL MAS largo, fino y cuadrado, á 52 rs. el kilogramo. Si el pedido pasa de 25 kilogramos se descuenta el 5 por 100.

Los que deseen hacer algun pedido, podrán dirigirse y mandar su importe á Jaime Forteza, Escudillers, 34, Barcelona.

En esta redaccion hay muestra de esta partida, y se reciben encargos.

SE DESEA COMPRAR ALGUNAS DOCENAS DE mullidos de crepé.—Dirigirse á esta redaccion.

IMPORTANTE.—SE DESEA COMPRAR GRANDES partidas de cabello de todas clases.—Dirigirse á esta redaccion.

PERFUMERIA SUPERIOR

ARTÍCULOS EXCLUSIVOS DE LA FÁBRICA

FILLIOL Y ANDOQUE

PERFUMISTAS QUÍMICOS PRIVILEGIADOS

49, Rue Vivienne, 49.

PARIS

Esta casa se distingue por la elaboracion esmerada de sus multiplicados artículos de gran consumo en los establecimientos de peluquería.

TINTURAS para la coloracion de los cabellos.

POMADA TÓNICA ROSADA para volver á los cabellos su primitivo color.

TINTURA UNICA (un solo frasco) para teñir la barba instantáneamente, sin necesidad de lavarla. (Caja necesaria.)

TINTURA SILÍCICA superior, de rápidos resultados para el cabello y la barba.

TINTURA INDIANA progresiva (aceite de acacias) para volver á los cabellos blancos su primitivo color. Gran frasco con estuche.

VERDADERA POMADA contra las películas, segun la fórmula del doctor P. H. Nister, infalible para remediar todas las enfermedades de los cabellos.

POMADA de verdadera grasa de oro.

LOCION VEGETAL fortificante, segun la fórmula del doctor Startin, para limpiar la cabeza é impedir la caída de los cabellos.

COSMÉTICO FENICO FRANCÉS para volver á los cabellos y á la barba su primitivo color. Se emplea como el cosmético ordinario.

AGUA TÓNICA DE BENGALA FORTIFICANTE, segun la fórmula del doctor Startin, para fortificar el cabello, la cabeza é impedir la calvicie.

Y una infinidad de artículos todos de gran consumo para los señores peluqueros.

Venta de estos artículos, en las principales perfumerías de Europa y América. Para los pedidos dirigirse

Capellanes, 5, 2.º, Sr. Hervy, representante.